



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 67

Res. 57

Exp. 3/5409/2018 y Agr.

Montevideo,

- 3 DIC. 2018

VISTO: La Resolución N° 94, Acta N° 20 de fecha 17/05/18 recaída en el Exp. 3/5409/18 donde se homologaron las Calificaciones 2016 de los funcionarios de Gestión, pertenecientes a los Esc. "A", "B", "C", "D", "E", "F" de este organismo.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 93, del Estatuto del Funcionario No Docente, "la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.";

II) que posteriormente en el Art. 99, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos;

III) que a fojas 99 y de fojas 108 a 110 lucen las Actas del trabajo realizado por el Tribunal designado por el Consejo con tal fin;

IV) que se detectó que existen funcionarios que no tienen registrada Calificación 2016, por lo que el Tribunal con las potestades que le competen, estableció como criterio tomar las Juntas Calificadoras aprobadas de los años 2011, 2012 y 2013 con el fin de que no se vean perjudicados por el derecho que les asiste a ser evaluados, el cual está previsto en la normativa vigente;

V) que por Resolución 63, Acta 63 de fecha 15/11/2018 recaída en el expediente 3/5409/2018 se homologaron las Juntas Calificadoras del año 2016 pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E", "F" de este organismo;

CONSIDERANDO: I) que se reunió nuevamente el Tribunal a efectos de analizar los reclamos efectuados por los funcionarios en los plazos establecidos por la normativa vigente;

II) que asimismo el Tribunal se expidió sobre los funcionarios que figuran en la nómina inicialmente aprobada;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución 63, Acta 63 de fecha 15/11/2018 recaída en el expediente 3/5409/2018 referente a la Homologación de las Juntas Calificadoras del año 2016 pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E", "F" en lo pertinente, estableciendo que:

Donde dice:

CI	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN	TOTAL
25734066	DURAZNO	SECRETARIO DE LICEO	89,100
42659966	CANELONES	ADMINISTRATIVO	89,280
46992841	MONTEVIDEO	SECRETARIO DE LICEO	79,787
49773086	CANELONES	ADMINISTRATIVO	78,000

Debe decir:

CI	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN	TOTAL
25734066	DURAZNO	SECRETARIO DE LICEO	89,398
42659966	CANELONES	ADMINISTRATIVO	90,280
46992841	MONTEVIDEO	SECRETARIO DE LICEO	82,916
49773086	MONTEVIDEO	ADMINISTRATIVO	83,657

2) Complementar la mencionada Resolución 63, Acta 63 de fecha 15/11/2018 recaída en el expediente 3/5409/2018 referente a la Homologación de las Juntas Calificadoras del año 2016 pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E", "F" de este organismo incluyendo en la nómina a los funcionarios que a continuación se detallan:

CI	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN	TOTAL
42896738	CERRO LARGO	ADMINISTRATIVO	87,000
41178086	MALDONADO	ADMINISTRATIVO	83,657

3) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente resolución, se efectúen exclusivamente a través de la página web Institucional (www.ces.edu.uy), siendo la fecha de publicación, la que regirá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza 10.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Publíquese en página web y siga a la Dirección de Gestión Administrativa para tomar conocimiento y demás acciones que correspondan.

Cumplido archivase.

Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

